PROINCO INGENIERIA S.A.S.	**CONTRATO DE OBRA No 421-2024**
	PROINCO INGENIERIA S.A.S. **JAIME ANDRES AREVALO ROJAS** **NIT: 900.375.623-2**

Neiva, 15 de agosto de 2025

OF-GOB-024

Señores
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
ARQ. María Camila Jiménez

REF: CONTRATO DE OBRA **No. 421 DE 2024**, CUYO OBJETO ES "***REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y ZONAS EXTERIORES DE LAS SEDES FUNZA Y GUAYMARAL DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, INCLUYENDO LABORES DE LIMPIEZA, REPARACION DE ELEMENTOS FISICOS, PINTURA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS Y OTROS TRABAJOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL BUEN ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACION DE ESTAS INSTALACIONES""***.

Asunto: Solicitud modificatoria **No.5** Solicitud de Adición de Plazo

Cordial saludo

La firma contratista PROINCO INGENIERÍA S.A.S, en el marco del contrato de obra referenciado, se permite presentar formalmente la solicitud de modificación contractual mediante la adición de plazo por veinticinco **(25) días** calendario, Dicha solicitud se encuentra debidamente sustentada en los siguientes aspectos:

Justificación Técnica

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase final de las actividades correspondientes a la etapa constructiva. En la sede Guaymaral, aún está pendiente la ejecución del ítem **7.1 Suministro e instalación de puerta de madera maciza (0,90 × 1,80 m), que incluye marco metálico, chapa perilla con llave y bisagras.** Durante la inspección en obra, se evidenció que todos los cantos de los vanos presentan dimensiones diferentes, lo que obliga a fabricar cada puerta con medidas personalizadas. Esta condición busca garantizar un correcto encuadre en los vanos y lograr una apariencia estética y armónica en el conjunto. De acuerdo con la información suministrada por el proveedor, el proceso de fabricación y entrega de las cinco (5) puertas requerirá aproximadamente veinte (20) días calendario. Adicionalmente, una vez recibidas, se tienen programados cuatro (4) días para su instalación, incluyendo los trabajos de acabados y verificación de su correcto funcionamiento

Justificación Administrativa

El retraso en la ejecución del ítem 7.1 Suministro e instalación de puertas de madera maciza obedece a factores externos a la gestión directa del contratista, principalmente asociados a las condiciones particulares detectadas en obra y a los tiempos de fabricación del proveedor.

Las variaciones en las dimensiones de los cantos y vanos, identificadas durante la fase constructiva, han hecho necesario que cada puerta se fabrique con medidas personalizadas. Este proceso implica ajustes en la producción y un control de calidad específico, lo cual, según el proveedor, requiere un plazo aproximado de veinte (20) días calendario para su entrega. Posterior a la recepción de las puertas, se ha previsto un periodo adicional de cuatro (4) días para su instalación, acabados y verificación de correcto funcionamiento. Estos tiempos corresponden a las etapas de producción, transporte y montaje, los cuales dependen de la programación interna del fabricante y de la disponibilidad logística, por lo que escapan al control del contratista. Cabe resaltar que la firma contratista ha gestionado de manera oportuna las órdenes de fabricación y ha coordinado con el proveedor el despacho del material, garantizando que, una vez recibidas las puertas, las actividades se ejecuten de forma inmediata y continua, minimizando el impacto sobre el cronograma contractual y preservando la calidad de la obra.

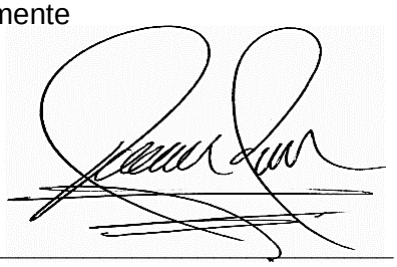
Justificación Jurídica

La presente solicitud se ampara en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los cuales habilitan la modificación de los contratos estatales cuando surjan circunstancias no previstas en los estudios previos que den lugar a la necesidad de ampliar el plazo o adicionar recursos, siempre que ello no implique alteración del objeto contractual. En este caso, se configura una situación sobreviniente, que permite y justifica jurídicamente la modificación del contrato para garantizar la correcta ejecución de su objeto.

En consecuencia, y con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente la aprobación de esta Modificatoria No. 5, confiando en su comprensión y buena disposición para adelantar los trámites correspondientes ante el Comité de Contratación o instancia que corresponda.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente.

Atentamente



PROINCO INGENIERIA S.A.S
RPL JAIME ANDRES AREVALO ROJAS
C.C. No. 7.710.008 de Neiva – (H).
NIT 900.375.623-2